

PROCESO. VERBAL SUMARIO

RADICADO. 2020-00271-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho del señor juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la presente demanda. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 1 de Septiembre de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Revisada la presente demanda Revisada la presente demanda
VERBAL SUMARIO de **RESPONSABILIDAD CIVIL**
EXTRA CONTRACTUAL instaurada por **IMELDA CASTAÑEDA DE**
ROJAS por intermedio de apoderado judicial en contra de **LA EQUIDAD**
SEGUROS, JONATHAN FIGUEROA BARBOSA, ESTHER
DOMINGUEZ TORRES.

Solicita el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico la demanda adjuntando memorial, el cual antecede.

El artículo No. 92 del CGP, reza:

“ El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes.”..

Analizado el presente proceso encuentra el despacho que el mismo cumple con los presupuestos del artículo antes citado, razón por la cual accederá al mismo.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Dieciocho Civil Municipal De Bucaramanga,

RESUELVE:

1. ACCEDER AL RETIRO de la demanda **VERBAL SUMARIO** de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** instaurada por **IMELDA CASTAÑEDA DE ROJAS** por intermedio de apoderado judicial en contra de **LA EQUIDAD SEGUROS, JONATHAN FIGUEROA BARBOSA, ESTHER DOMINGUEZ TORRES.**, de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.

2.No se ordena entrega de anexos, por cuanto la demanda fue representada en forma virtual.

NOTIFÍQUESE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO, FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga; 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcac071ae33bd22e44f590001dd13888e60aaeb0429314d0b3c6f0392c907b7d

Documento generado en 01/09/2020 10:19:24 a.m.